

• VALORACIÓN DE CONOCIMIENTOS:

Fase práctica:

Consistirá en la realización de uno o varios supuestos relacionados con las funciones propias a desarrollar, definidas en la base 1.1, en el tiempo y forma que determine la Comisión de selección. Esta fase se valorará de 0 a 6 puntos.

• VALORACIÓN DE MÉRITOS:

Fase de concurso:

Se valorarán los siguientes méritos, hasta un máximo de 4 puntos:

a) Experiencia:

—Experiencia en puestos de trabajo de corrector, tanto en la Administración Pública como en la empresa privada, a razón de 0,25 puntos por año completo, hasta un máximo de 3 puntos.

b) Formación:

—Se valorarán los cursos de formación directamente relacionados con la plaza ofertada, a razón de 0,10 puntos por hora, hasta un máximo de 1 punto.

7. *Desarrollo del proceso, calificación final, propuesta de contratación y presentación de documentos.*

7.1. La fecha de realización de la prueba práctica se publicará en el BOPZ con una antelación mínima de setenta y dos horas y, asimismo, se dará publicidad de la misma en el tablón de anuncios del Palacio Provincial.

Los candidatos serán convocados para la realización de la prueba práctica en llamamiento único, siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan, salvo en casos debidamente justificados y apreciados libremente por la Comisión de selección.

Si en cualquier momento del proceso selectivo llegara a conocimiento de la Comisión de selección que alguno de los candidatos no posee la totalidad de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión, indicando las inexactitudes o falsedades formuladas por el candidato en la solicitud de admisión al proceso selectivo.

Los anuncios relativos al desarrollo del proceso selectivo se publicarán en el tablón de anuncios del Palacio Provincial.

7.2. La calificación final para aquellos candidatos que hayan superado la fase práctica vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en la fase de concurso y de la calificación atribuida en la fase práctica, lo que determinará el orden de puntuación definitivo.

En el supuesto de empate en las calificaciones obtenidas por los candidatos en la fase práctica serán criterios para dirimir el mismo la puntuación total obtenida en la fase de concurso; y si persiste el empate, se podrá establecer, por la Comisión de selección, una prueba adicional de contenido práctico.

Finalizado el proceso selectivo, la Comisión de selección hará pública en el tablón de anuncios del Palacio Provincial la relación de candidatos con la puntuación definitiva otorgada, ordenada de mayor a menor calificación final, y la propuesta de contratación a favor del candidato que haya obtenido la mayor calificación final.

Cualquier propuesta de aprobación que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

Las peticiones de revisión solo se admitirán en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente en el que se publiquen los resultados obtenidos en el tablón de anuncios del Palacio Provincial.

El candidato propuesto por la Comisión de selección presentará en el Servicio de Personal los documentos acreditativos de los requisitos exigidos, que son los siguientes:

a) Fotocopia compulsada del DNI vigente, o certificación en extracto de la partida de nacimiento.

b) Fotocopia compulsada de la documentación exigida en la base 2.

c) Cumplimentación de declaración por el interesado de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Obtención, previa citación cursada por la Diputación Provincial de Zaragoza, del informe médico que acredite no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida o sea incompatible con el normal ejercicio de las funciones del cargo, emitido y remitido al Servicio de Personal por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y Salud de la Diputación Provincial de Zaragoza.

e) Acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Aragón y del resto del ordenamiento jurídico.

Si dentro del plazo expresado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentara la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos exigidos en la base 2, o el resultado del reconocimiento médico fuera de “no apto”, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8. *Nombramiento.*

Concluido el proceso selectivo, la Presidencia de la Diputación Provincial procederá al nombramiento correspondiente a favor del candidato propuesto, que deberá formalizar el correspondiente contrato de relevo a tiempo parcial (75%), hasta que su titular alcance la edad de jubilación reglamentaria. Si, sin causa justificada, no se formalizara el correspondiente contrato por el candidato propuesto, se entenderá que renuncia a la plaza y al nombramiento efectuado.

9. *Normas finales.*

Las presentes bases vinculan a la Administración, a la Comisión de selección y a quienes participen en el proceso selectivo, y tanto la presente convocatoria con sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones de la Comisión de selección podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas que determina la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como, en su caso, en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Zaragoza, a 10 de enero de 2014. — El presidente, Luis María Beamonte Mesa.

SECCIÓN CUARTA**Delegación Especial de Economía y Hacienda en Aragón-Zaragoza****NOTIFICACIONES****Núm. 129**

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, se hacen públicas las notificaciones de las liquidaciones de derecho público no tributarias que a continuación se relacionan:

** Número: 1.442.

NIF: B-99.202.095.

Nombre: Blogweb, S.L.

Ultimo domicilio conocido: Calle Coso, 88, 2.º izquierda, 50001 Zaragoza.

Referencia: 2012025070.

Concepto: 100399, multas y sanciones no tributarias.

Importe: 1.200 euros.

** Número: 1.443.

NIF: B-99.194.565.

Nombre: Internet Vacaciones, S.L..

Ultimo domicilio conocido: Calle Coso, 88, 2.º izquierda, 50001 Zaragoza.

Referencia: 2012025098.

Concepto: 100399, multas y sanciones no tributarias.

Importe: 1.200 euros.

Zaragoza, 27 de diciembre de 2013. — El delegado especial de Economía y Hacienda, Carlos Pastor Eixarch.

SECCIÓN QUINTA**Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza****Área de Alcaldía****Secretaría General****Núm. 14.643**

RELACIÓN de extractos de los acuerdos adoptados por el Gobierno de Zaragoza en sesión ordinaria celebrada el 7 de noviembre de 2013.

El día de la fecha se constituye el Gobierno de Zaragoza en la Sala Consistorial, siendo las 12:00 horas, bajo la presidencia del excelentísimo señor alcalde don Juan Alberto Belloch Julbe, con asistencia de los ilustrísimos señores: don Fernando Gimeno Marín, don Carlos Pérez Anadón, doña María del Carmen Dueso Mateo, don Jerónimo Blasco Jáuregui, doña María Dolores Ranera Gómez y don Roberto Fernández García. Actúa de concejal-secretario don Fernando Gimeno Marín.

Se aprueba el acta de la sesión anterior, sin que se formulen observaciones ni rectificaciones a la misma.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

Presidencia, Economía y Hacienda

1. Aprobar la revisión de precios y, en consecuencia, proceder a la actualización de precios del contrato suscrito con la empresa Gabinete Técnico de Trabajo Social, S.L., para la prestación del servicio “Centros municipales de tiempo libre”, Lotes 5 y 6, para el período de 1 de julio de 2013 a 30 de junio de 2014, aplicando el 1,79% en concepto de IPC, resultando un incremento del importe del contrato que asciende a la cantidad de 2.696,35 euros (IVA incluido) para el Lote 5 y 2.847,59 euros (IVA incluido), para el Lote 6. (854696/13).

2. Aprobar la tercera revisión de precios y, en consecuencia, proceder a actualizar el cuadro de precios del contrato suscrito con la empresa Moncobra, S.A., para el servicio de “Mantenimiento y conservación de los equipamientos escolares (zonas A y B)”, para el período comprendido de 23 de julio de 2012 a 22 de julio de 2013, lo que supone un incremento a aplicar del 1,87%, resultando un importe de 43.209,85 euros (IVA incluido) para la Zona A y de 38.046,74 euros (IVA incluido) para la Zona B. (644965/13).

3. Aprobar la revisión de precios y en consecuencia proceder a la actualización de precios del contrato suscrito con la empresa Ferrovial Servicios, S.A., para la ejecución del servicio de “Control accesos y mantenimiento de verano

en diversos centros deportivos municipales”, para el período de 15 de diciembre de 2012 a 14 de diciembre de 2013, lo que supone un incremento del 2,47% y los precios unitarios que figuran en el dictamen. (IVA excluido) (697980/13).

4. Aprobar la liquidación del Convenio Urbanístico suscrito el 26 de octubre de 2005 entre el Ayuntamiento de Zaragoza y la Junta de Compensación del Sector 89/3 Arcosur (331424/2011).

5. Quedar enterado de la proposición normativa presentada con fecha 28 de octubre de 2013 por el Grupo Municipal de Chunta Aragonesista para la modificación de la Ordenanza Fiscal Tributaria n.º 1 (0945005/2013).

Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda

6. Señalar a favor de la Junta de Compensación del Área de Intervención F-38-2 importe a que asciende la cantidad complementaria aprobada por la Asamblea General de la cuota ordinaria primera de 2013, relativa a los gastos de urbanización de dicha Área de Intervención. (593.737/13).

7. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por la entidad mercantil UTE Valdespartera II frente al acuerdo de Gobierno de fecha 8-11-2011, que desestimó la reclamación al municipio en concepto de principal, intereses y costas mediante Sentencia del Juzgado de Zaragoza y confirmada por la Audiencia Provincial de Zaragoza, relativos al coste de las obras ejecutadas por Ecociudad Valdespartera, S.A., para ampliar la potencia eléctrica en parcela resultante del Proyecto de Reparcelación del Sector 89/4. (1.270.920/10).

8. Quedar enterado el Ayuntamiento de Zaragoza del cambio de titularidad a favor de Edificio Ducal, S.L., de la autorización para ocupar con carácter temporal una porción de terreno en la parcela resultante EEO1 del Proyecto de Reparcelación del Área SUZ 88/1 [Montes de Torrero], así como de la ampliación de la superficie ocupada, habiéndose procedido al cálculo de un nuevo canon. (889.507/13).

9. Consignar en la Caja Municipal de Depósitos, a favor de la entidad mercantil Puerto Tisaire, S.L., el importe a que asciende el justiprecio fijado en vía administrativa por el JPEF, por expropiación de una porción de terreno procedente de la finca catastral 16438 27, afectada por el Proyecto Desglosado y Modificado de Vía de Unión entre la Ctra. de Madrid [CN-II] y Carretera del Aeropuerto [B.º Oliver] de Zaragoza al no haber comparecido representante legal de la misma. (1.043.182/02).

10. Consignar en la Caja Municipal de Depósitos a favor de la mercantil Castellot 32, S.A., el importe a que asciende el justiprecio fijado en vía administrativa por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa correspondiente a la constitución de servidumbre de acueducto y ocupación temporal en la finca catastral Pol. 179-79, necesarios para la ejecución del Proyecto de Ramal de Agua y Alcantarillado en el antiguo Camino del Tejar, del barrio de Casetas. (176.206/13).

11. Consignar en la Caja Municipal de Depósitos a favor de D. Marcelino Ruberte Gracia el importe a que asciende el justiprecio fijado por el JPEF por la constitución de servidumbre de acueducto y ocupación temporal en la finca catastral Pol. 11-17, necesaria para la ejecución del Proyecto de Depósito Regulador, Mejora y Abastecimiento en barrio de Montañana. (397.793/01).

12. Consignar en la Caja Municipal de Depósitos a favor de la mercantil Productos QP, S.A., importe a que asciende el justiprecio señalado por el JPEF, correspondiente a la constitución de servidumbre de acueducto en una superficie ubicada en Ctra. de Logroño, kilómetro 10,200, necesaria para la ejecución del Proyecto de Colector de zona límite en Término Municipal de Zaragoza. (3.143.702/99).

13. Quedar enterado el Ayuntamiento de Zaragoza de la devolución al municipio de una porción de terreno procedente de la parcela de código A.4.01 del listado de equipamientos del PGOU ubicada en la calle Poeta Luciano Gracia del Área 4 del Actur, al haber finalizado la ocupación temporal y a precario autorizada a favor de la Sociedad de Economía Mixta “Los Tranvías de Zaragoza, S.A.” (930.242/13).

14. Quedar enterado el Ayuntamiento de Zaragoza de la devolución al municipio de una porción de terreno procedente de la parcela n.º 100 del Proyecto de Reparcelación del SUZ89/4 (Valdespartera), al haber finalizado la ocupación temporal y a precario autorizada a favor de la Sociedad de Economía Mixta Los Tranvías de Zaragoza, S.A. (930.230/13).

15. Quedar enterado el Ayuntamiento de Zaragoza de la devolución al municipio de las parcelas n.º 115 y 126 del Proyecto de Reparcelación del SUZ 89/4 [Valdespartera], al haber finalizado la ocupación temporal y a precario autorizada en favor de la Sociedad de Economía Mixta Los Tranvías de Zaragoza, S.A. (946.160/13).

16. Rectificar parcialmente el acuerdo de Gobierno de Zaragoza de fecha 17 de octubre de 2013 en el sentido de ordenar al Servicio de Tesorería la adopción de los trámites necesarios para proceder a la anulación de diversos talones nominativos a favor de D.ª M.ª Rosa Gil Bernués y otros. (1.118.308/08).

17. Aprobar Operación Jurídica Complementaria n.º 4 del Proyecto de Reparcelación del Sector SUZ 88/1, a instancia de D. José Manuel Nicuesa Gargallo, en representación de Promociones Nicuesa, S.A. (0.886.180/2013).

18. Estimar recurso de alzada interpuesto por D. José María Negre Clavería y otros, contra acuerdo del Consejo Rector de la Junta de Compensación del área de intervención G-69-2 del Barrio de San Juan de Mozarrifar. (0.790.219/2013, 0.871.158/2013). Retirado a propuesta del Servicio.

19. Resolver recurso de reposición interpuesto por D.ª Marta Sevilla Casbas, en representación de Sevilla Chárlez, C.B., contra acuerdo del Consejo Rector de la Junta de Compensación del Sector 89/3 “Arcosur”, adoptado en fecha 25 de mayo de 2013 (0.558.827/2013, 0.643.627/2013).

20. Estimar recurso de reposición interpuesto por D. Julio Arturo Sáenz de Buruaga de la Cruz y D. Francisco José Portillo Ruez, contra el acuerdo de aprobación definitiva de la división en dos fases del proyecto de urbanización del área de intervención F-89-1. (0.624.062/2013).

21. Aceptar desistimiento formulado por D. Miguel Ángel Lozano Barriga, en representación de Sacyr, S.A.U., y Marcor Ebro, S.A.U., de división en fases del Proyecto de Urbanización del área de intervención F-55-3. (0.579.883/2013).

22. Prestar la conformidad municipal a instancia de la Junta de Compensación del Sector 50-53/1 “Antigua Azucarera”, a las obras de urbanización de dicho Sector, ubicado entre Avenida Marqués de la Cadena y Avenida de Cataluña. (0.979.399/2010, 0.463.937/2013).

23. Prestar la conformidad municipal a instancia de D. Esteban Torné Blas, actuando en nombre y representación de la Junta de Compensación del Sector 89/1- “Ciudad Jardín-Rosales del Canal”, a las obras de ajardinamiento de las zonas verdes V6 y V7 del citado Sector. (0.869.400/2013, 0.701.336/2013).

24. Quedar enterado del Decreto firme del JCA n.º 1 PO 264/2012, declarando terminado el procedimiento por acuerdo extrajudicial entre las partes, relativo a solicitud de indemnización y justiprecio aplazado, en el ámbito del Área G-44-2. (62.220/2013).

25. Modificar acuerdo Gobierno de Zaragoza relativo a sentencia favorable de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 2.ª, del TSJA, referido al PO 279/2011, fijación justiprecio de sótano —2 inmueble en C/ Coso, 126-132. (702.283/2013).

26. Modificar acuerdo Gobierno de Zaragoza relativo a sentencia favorable de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 2.ª, del TSJA, referida al PO 506/2010, fijación de justiprecio de fincas en el ámbito U-1 del Plan de Riberas-Meandro de Ranillas. (689.440/2013).

27. Quedar enterado de la sentencia firme favorable del JCA n.º 1 PO 168/2007, confirmada por otra de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1.ª, del TSJA R.A. 3/2009, que desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local que desestima el recurso de alzada interpuesto por los recurrentes, contra los acuerdos de la Asamblea General Ordinaria de la Junta de Compensación del sector 56-2. (944.779/2013, 897.338/2013 y 788.574/2008).

28. Modificar acuerdo de Gobierno de Zaragoza relativo a sentencia firme favorable de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 2.ª, del TSJA, referido al PO 445/2010 fijación justiprecio fincas 27 y 32-27, del proyecto expropiación Ámbito U-1 Plan de Riberas, Meandro de Ranillas, Tramo Puente Autopista Almozara. (638.832/2013).

29. Modificar acuerdo de Gobierno de Zaragoza relativo a sentencia firme favorable de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 2.ª, del TSJA, referido al PO 153/2010 fijación justiprecio, finca afectada por la expropiación de obras adecuación en Vía Hispanidad entre N-232 y N-330. (301.732/2012).

Cultura, Educación y Medio Ambiente

30. A la vista de la propuesta remitida por el Servicio de Información geográfica, Unidad de actualización de Datos Alfanuméricos, relativa al Proyecto de Renumeración del Barrio Venta del Olivar, proceder a su aprobación provisional. (121.058/13).

Concluido el orden del día y al amparo de lo dispuesto en el artículo 117.2 de la Ley de Administración Local de Aragón, encontrándose presentes todos los miembros del Gobierno de Zaragoza y habida cuenta del carácter urgente de los asuntos se acuerda, por unanimidad, declarar la urgencia de los expedientes que figuran a continuación, que igualmente se han adoptado por unanimidad:

— Aprobar la convocatoria de subvenciones para la Promoción y difusión del Programa “Huerta Periférica KM 0” en Zaragoza durante el año 2013 (793426/13).

— Aprobar la Oferta de Empleo Público del año 2013, así como la funcionalización voluntaria de personal laboral fijo (659447/13).

— Solicitud de participación iniciativa “Challenge of Mayors” (986023/13).

Todos los acuerdos anteriores han sido aprobados por unanimidad.

Se levanta la sesión a las 12:30 horas.

Zaragoza, a 8 de noviembre de 2013. — El vicealcalde-secretario, Fernando Gimeno Marín. — Visto bueno: El alcalde, Juan Alberto Belloch Julbe.

Secretaría General

Núm. 14.643 bis

RELACIÓN de extractos de los acuerdos adoptados por el Gobierno de Zaragoza en sesión ordinaria celebrada el 21 de noviembre de 2013.

El día de la fecha se constituye el Gobierno de Zaragoza en la Sala Consistorial, siendo las 12:00 horas, bajo la presidencia del excelentísimo señor alcalde don Juan Alberto Belloch Julbe, con asistencia de los ilustrísimos señores: don Fernando Gimeno Marín, don Carlos Pérez Anadón, doña María del Car-